



DEPORTISTAS Y PARTICIPACIÓN

DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 4 REGLAMENTO DE LA FEDERACIÓN DE TIRO OLÍMPICO

Punto 13 REGLAMENTO DE COMPETICIÓN CAMPEONATOS DE ASTURIAS DE PLATO

1. Podrán participar los tiradores con Licencia Nacional de Tiro Olímpico en vigor.
2. Los campeonatos de Asturias, como su nombre bien indica, son pruebas reservadas para aquellos deportistas que tengan su residencia legal (la que viene en el DNI) en Asturias. Únicamente podrán ser declarados Campeón, subcampeón y tercer clasificado los tiradores asturianos y los que acrediten residencia habitual en Asturias y con Licencia Nacional expedida por la FETOPA.
3. Este requisito será también imprescindible para representar a la FETOPA en competiciones oficiales y poder percibir ayudas y/o subvenciones para tales fines.
4. Dicho extremo tendrá que justificarse mediante la entrega del correspondiente volante de empadronamiento a petición de la FETOPA. En caso contrario perderá la condición de residente y todos los derechos inherentes a esa condición, con efecto del 1 de enero del año en que se le solicite el mencionado volante.
5. Los tiradores que, aun no siendo RESIDENTES en Asturias, justifiquen que trabajan en Asturias ininterrumpidamente al menos la temporada anterior y la presente, podrán competir como RESIDENTES siempre que tengan la Licencia Nacional expedida por la FETOPA desde, al menos dos temporadas anteriores y la actual. En este caso podrán ser declarados campeones, subcampeones y/o terceros clasificados.
6. La posibilidad de ser declarado Campeón, Subcampeón o tercer clasificado de cualquiera de los campeonatos de Asturias de Tiro al Plato, así como de representar a la FETOPA en competiciones, será incompatible con la misma posibilidad en otra Federación Autonómica de Tiro Olímpico, así como como percibir subvención alguna por dichos resultados.
7. De tal manera que, si algún tirador obtuviera alguno de esos puestos en otra Federación Autonómica, deberá comunicarlo a la FETOPA y no podrá optar a lo largo de ese mismo año a dichos puestos en Asturias ni podrá representar a la FETOPA ese año.
8. En el caso de haber obtenido alguno de esos puestos en Asturias y posteriormente obtenerlos en otra Federación Autonómica, perderá el derecho a representar a la FETOPA y a obtener subvención alguna por esos puestos recibiendo el mismo trato que los NO RESIDENTES.
9. Al inscribirse en cualquiera de los campeonatos de Asturias, tendrán la obligación de hacer constar su condición de NO RESIDENTE. En caso de incumplir este requisito, podrá ser sancionado por la FETOPA.
10. Los participantes no residentes o residentes con Licencia expedida por otra Federación Autonómica, figurarán en el acta de resultados con el puesto obtenido, pero la clasificación de los puestos 1º, 2º y



3º (absoluto y/o por categorías y niveles deportivos) serán exclusivamente para tiradores con residencia en Asturias.

11. Estos tiradores no tendrán derecho a subvención alguna por parte de la FETOPA y no podrán representar a la FETOPA en competiciones oficiales. Si en la competición hubiera previstos premios (distintos de los campeones, subcampeones o terceros clasificados) podrán optar a ellos.
12. Para poder participar en los Campeonato de Asturias por Equipos de clubes (de cada modalidad), será necesario ser tenido como RESIDENTE de acuerdo con lo indicado en los puntos 8.1.2 y 8.1.5.
13. Para que se realice entrega de trofeos correspondiente a la clasificación absoluta o por categorías, se requerirá una participación efectiva de al menos tres tiradores de la misma categoría.
14. Se disputarán finales cuando estén previstas en el reglamento y únicamente cuando compitan al menos seis tiradores en la categoría.
15. Los Trofeos/Premios Diplomas serán entregados en el acto de entrega de trofeos que tendrá lugar al finalizar la competición. Quienes no asistan a dicho acto perderán el derecho al premio, salvo que la ausencia sea por causas justificadas, en cuyo caso debe notificarlo a la organización y delegar su retirada en otra persona.
16. Las ayudas/subvenciones serán entregadas en el momento que la FETOPA designe anualmente.

DE LAS CATEGORÍAS DE LOS DEPORTISTAS

Artículos 8 y 9. REGLAMENTO DE LA FEDERACIÓN DE TIRO OLÍMPICO

1 De las categorías.

Los tiradores se agruparán en cuatro (4) categorías para las modalidades de FOSO OLÍMPICO, SKEET, DOBLE TRAP, FOSO UNIVERSAL/TRAP5 Y MINI FOSO. Corresponderán a cada una de ellas los siguientes porcentajes:

F.Olímpico	Skeet	Doble Trap	Foso Universal Trap 5	Mini Foso	Categorías
=> 119 (95%)	=> 119 (95%)	=> 130 (95%)	=> 190 (95%)	=> 71 (95%)	Primera
113 a 118 (90%)	113 a 118	125 a 129	178 a 189	67 a 70	Segunda
100 a 112	100 a 112	110 a 124	160 a 177	60 a 66	Tercera
0 a 99	0 a 99	0 a 109	0 a 159	0 a 59	Cuarta

El ascenso de categoría es igual y con los mismos porcentajes para: Junior, Senior, Veteranos, tanto en hombres como en damas y según la tabla anterior.

2 De los ascensos.

2.1 Se ascenderá a 1ª Categoría: cuando en el transcurso del año natural (últimos 365 días) alcance o supere dos veces 190 en tiradas a 200 platos o dos veces 119 en tiradas de 125.

2.2 Se ascenderá a 2ª Categoría: cuando en el transcurso del año natural (últimos 365 días) alcance o supere al menos dos veces 180 en tiradas a 200 platos, dos veces 113 en tiradas de 125 platos, 2 veces 90 en tiradas a 100 platos, 3 veces 68 en tiradas a 75 platos, 3 veces 45 en tiradas a 50 platos o cuando dentro del mismo año natural haya hecho 6 veces 23 en series de 25 platos.



2.3 Se ascenderá a 3ª Categoría: cuando en el transcurso del año natural alcance o supere una vez 160 en tiradas a 200 platos, dos veces 100 en tiradas a 125 platos; 2 veces 80 en tiradas a 100 platos, 2 veces 60 en tiradas a 75 platos, 3 veces 40 en tiradas a 50 platos o cuando dentro del mismo año natural haya hecho 6 veces 20 en series de 25 platos.

En el caso de que se compita en pocas ocasiones a lo largo de toda una temporada, pero en las competiciones disputadas obtenga porcentaje para ascender, se producirá el ascenso con esos únicos resultados a fecha 31 de diciembre.

2.4 El ascenso será comunicado por la FETOPA felicitando al tirador por los buenos resultados deportivos obtenidos y a los clubes adscritos en el momento que se produzcan los resultados necesarios para ello, detallando los resultados tenidos en cuenta para ello, dando un plazo para posibles reclamaciones. A partir de ese momento se modificará el listado de categorías y la licencia del tirador haciendo constar dicho ascenso, entrando en vigor la nueva categoría inmediatamente.

Esta comunicación será realizada inmediatamente a la fecha en que se hubieran obtenido los resultados necesarios para ello, de tal forma que el tirador deba competir en su nueva categoría al siguiente fin de semana.

3 De las normas para los ascensos.

3.1 Resultados puntuables:

- La FETOPA tendrá en cuenta los resultados obtenidos por los tiradores en las competiciones oficiales que se celebren en Asturias, las organizadas por la RFEDETO, por las distintas Federaciones Autonómicas de Tiro Olímpico para el ascenso a 1ª categoría.
- Además, para el ascenso a 2ª o 3ª categorías también se tendrán en cuenta aquellos otros obtenidos en competiciones abiertas celebradas en instalaciones oficiales de los que la FETOPA tenga conocimiento.

3.2 Otras normas para los ascensos:

- Los resultados a tener en cuenta para los ascensos serán los obtenidos en el año natural anterior, teniendo en cuenta que el año computará de fecha a fecha. De tal forma que, si estamos a 10 de marzo, los resultados computables serán los obtenidos entre el 10 de marzo del año anterior hasta el 10 de marzo del año en curso.
- Si un tirador tuviera asignada una categoría superior en otra Federación Autonómica de Tiro Olímpico, la FETOPA procederá a asignarle dicha categoría en el momento en que dispusiera de dicha información.
- Los tiradores están obligados a comunicar a la FETOPA cualquier variación en su categoría deportiva en otras Federaciones Autonómicas de Tiro Olímpico, así como cualquier circunstancia que pudiera ser motivo de alteración en su categoría.
- El incumplimiento de lo dispuesto anteriormente podrá ser motivo de sanción por parte de la FETOPA, que podrá retirar la Licencia del Tirador por un tiempo entre 3 a 12 meses, de acuerdo a la



importancia del dato ocultado. La reincidencia en esta infracción podrá ser sancionado por la FETOPA con la retirada de la licencia de 1 a 3 años.

- En el caso anterior, la FETOPA podrá revisar los resultados de las competiciones en las que el tirador hubiera participado con una categoría inferior a la que le hubiera correspondido y, en su caso, retirar los premios y/o méritos deportivos obtenidos en las mismas.
- Los tiradores serán responsables de comprobar que su inscripción en cualquier competición oficial se realiza en la categoría que le corresponde. En caso de error está obligado a comunicarlo a la organización en el momento que conozca dicho error y, en cualquier caso, antes de finalizar la competición. En caso contrario incurriría en infracción sancionable por la FETOPA.

4 De las normas para los descensos de categoría.

- Los tiradores, en el mes de noviembre de cada año, podrán solicitar por escrito a la FETOPA el descenso de categoría para la siguiente temporada.
- Para que el descenso se apruebe, deberán darse las siguientes circunstancias:

1ª.- A lo largo del año el tirador no puede haber obtenido un resultado en alguna competición acorde con su categoría actual o superior.

2ª.- Todos los resultados obtenidos en competiciones a lo largo del año deben ser, al menos, un 10% inferior a los resultados mínimos para su categoría actual.

A la vista de la solicitud la FETOPA resolverá y comunicará su decisión al tirador.

5 De otras normas sobre categorías.

1ª.- Los tiradores que hayan dejado de practicar el tiro al plato y al cabo de años lo reanuden conservarán la categoría que anteriormente tenían, excepto la 1ª categoría que se perderá al transcurrir 2 años sin obtener resultados necesarios para mantenerla.

2ª.- Los tiradores que procedan de otra Federación autonómica conservarán la categoría que en la misma tenían, a tal fin al solicitar la licencia en la FETOPA presentará declaración jurada al respecto de su anterior categoría.

3ª.- Si algún tirador tuviera asignada una categoría superior asignada por otra Federación Autonómica, por la RFEDETO o por otra asociación de tiro, debe ponerlo en conocimiento de la FETOPA para que le modifique su categoría aplicando la superior reconocida. En caso contrario cometería una infracción a sancionar por la FETOPA.

4ª.- El Listado de Categorías será editado por la FETOPA, en base a los datos que reciba de los distintos clubes, de la RFEDETO y de otras Federaciones Autonómicas, así como de las competiciones abiertas celebradas en instalaciones oficiales de cualquier club de España.

5ª.- Todos los Clubes Federados y campos de tiro donde se efectúen tiradas están obligados a tener el Listado de Categorías del año en curso, enviado a través de la FETOPA.



Dicho listado deberá estar actualizado de acuerdo con las modificaciones publicadas A LO LARGO DEL AÑO.

6ª.- Competiciones con varias tiradas en distintas fechas. En el caso de inscripción para competiciones que tengan tiradas en distintas fechas, la categoría del tirador en dicha competición será la que tenga en el momento de la primera tirada de la misma.

COMPETICIONES OFICIALES DE TIRO AL PLATO DE LA FETOPA

REGLAMENTO DE LA FEDERACIÓN DE TIRO OLÍMPICO

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN CAMPEONATOS DE ASTURIAS DE PLATO

• 1 Campeonatos de Asturias Absolutos de Foso Olímpico y Foso Universal

- a) Se celebrarán de acuerdo con la normativa de cada modalidad.
- b) Cada tirador lo hará en su categoría de edad (Dama, Senior, Junior, Veterano para foso olímpico y además Superveterano para Foso Universal), salvo que manifieste al inscribirse que lo desea hacer en la categoría de Senior.
- c) Se programarán a un solo día (domingo). No obstante, si el número de tiradores lo impidiera, podrá comenzarse el día anterior por la tarde, o incluso por la mañana si fuera preciso.
- d) Si aún así no diera tiempo a finalizar la competición el domingo, podrá realizarse un corte al finalizar todos los tiradores la serie que la FETOPA considere conveniente a la vista de los inscritos.
- e) El corte se realizará dejando continuar la competición al menos 12 tiradores de cada categoría y además proporcionalmente a los inscritos en cada categoría.
- f) Esta decisión se hará pública en el momento de publicar el sorteo de escuadras.
- g) Una vez comenzada la competición será el Jurado de competición quien pueda realizar corte en caso de que alguna circunstancia sobrevenida impidiera previsiblemente finalizar la competición a tiempo el domingo. Debe realizarse cuando todos los tiradores hubieran disputado los mismos platos.
- h) Se aceptarán inscripciones de equipos de clubes adscritos a la FETOPA que estén al corriente en la liquidación del Canon, Licencias Federativas y otras obligaciones para con la FETOPA.

• 2 Campeonatos de Asturias Absolutos de otras modalidades

- a) La FETOPA establecerá anualmente las modalidades en las que se celebrarán otros campeonatos de Asturias (SKeet, Doble Trap, Trap5, Mini foso, etc.).
- b) Se celebrarán de acuerdo con la normativa de cada modalidad.
- c) Se aplicarán las normas del punto anterior 10.1

• 3 Campeonatos de Asturias por categorías de Foso Olímpico y Foso Universal

- a) Se celebrarán de acuerdo con la normativa de cada modalidad.
- b) Cada tirador lo hará en su categoría/nivel deportivo (1ª, 2ª, 3ª y 4ª).
- c) Se programarán a un solo día (domingo). No obstante, si el número de tiradores lo impidiera, podrá comenzarse el día anterior por la tarde, o incluso por la mañana si fuera preciso.
- d) Si aún así no diera tiempo a finalizar la competición el domingo, podrá realizarse un corte al finalizar todos los tiradores la serie que la FETOPA considere conveniente a la vista de los inscritos.
- e) El corte se realizará dejando continuar la competición al menos 12 tiradores de cada categoría y además proporcionalmente a los inscritos en cada categoría.
- f) Esta decisión se hará pública en el momento de publicar el sorteo de escuadras.



- g) Una vez comenzada la competición será el Jurado de competición quien pueda realizar corte en caso de que alguna circunstancia sobrevenida impidiera previsiblemente finalizar la competición a tiempo el domingo. Debe realizarse cuando todos los tiradores hubieran disputado los mismos platos.
- h) Se aceptarán inscripciones de equipos de clubes adscritos a la FETOPA que estén al corriente en la liquidación del Canon, Licencias Federativas y otras obligaciones para con la FETOPA.

- **4 Copa de Asturias y Campeonato de Asturias por equipos de Clubes federados de Foso Olímpico y Foso Universal.** (Comenzarán a disputarse a partir de la temporada 2022)

a) La competición será organizada por la FETOPA o Club a quien encomiende la misma o también mediante organización mixta entre Club y FETOPA, todo ello de acuerdo con lo estipulado en el programa específico que cada año apruebe la FETOPA. El Club del equipo ganador designará el campo de tiro donde se celebrará la edición del año siguiente de ambas competiciones

b) En lo no previsto en este Reglamento, así como para el desarrollo del mismo, se estará a lo dispuesto en el Programa específico que cada año aprobará la FETOPA.

c) La Copa de Asturias será una tirada Open, previa al Campeonato de Asturias por Equipos y sus resultados servirán para confeccionar el cuadro de enfrentamiento de dicho campeonato, pudiendo participar los tiradores que lo deseen de acuerdo con las normas de participación en competiciones de la FETOPA.

d) Podrán participar en el Campeonato de Asturias por Equipos federados aquellos que inscriban los Clubes adscritos a la FETOPA con el canon anual y las licencias de sus tiradores liquidadas con la FETOPA, siendo requisito no tener deuda vencida y no aplazada alguna con la FETOPA y que los componentes de los equipos estén también inscritos en la Copa de Asturias.

e) Cada club formalizará la inscripción de los equipos que lo representarán, abonando las tasas de inscripción que serán únicas para todas las categorías (incluso Júnior, Damas, Veterano), debiendo nombrar un delegado del club (que podrá ser uno de los tiradores de los equipos o directivo del club) quién confirmará las inscripciones y la formación de los equipos el día del sorteo de escuadras. Los delegados conocerán el reglamento de esta competición y serán los portavoces de los componentes de los equipos del club al que representan.

f) Cada club podrá inscribir a los tiradores reserva que estime oportuno para los equipos y que ocuparán el lugar de los titulares que no puedan asistir a la competición. Estas inscripciones no abonarán importe alguno, puesto que solo competirán en el lugar de otro tirador que ya estaba inscrito oficialmente.

g) Una vez finalizada la primera serie de la Copa Presidente, los componentes de los equipos NO PODRAN SER MODIFICADOS POR NINGUN MOTIVO, excepto que alguno de los componentes no hubiera asistido al campo de tiro, en cuyo caso se utilizarían los tiradores reserva por orden de inscripción de los mismos.

h) La FETOPA establecerá anualmente el importe de las inscripciones en estas competiciones, así como el número máximo de equipos que cada Club pueda inscribir y que inicialmente se establece en tres equipos.



4.1 FASE 1ª: Copa de Asturias.

a) Competición individual a la distancia de 100 platos, pudiendo ésta ser modificada en función de los tiradores inscritos. Se celebrará previamente al Campeonato de Asturias por equipos de la misma modalidad.

b) Se aplicarán las normas del campeonato de Asturias absoluto correspondiente a la modalidad.

c) Los resultados de esta competición serán tenidos en cuenta para la formación de los Equipos FETOPA de la modalidad (exceptuando los posibles desempates).

d) Podrá establecerse un límite en el número de inscripciones que se admitan, teniendo preferencia en este caso, los componentes de los equipos que los Clubes hayan inscrito para el Campeonato de Asturias por Equipos. El resto de inscripciones serán admitidas por orden de recepción de las mismas. El momento de entrada de la inscripción será aquél en el que presenten el justificante de pago de las mismas ante la FETOPA.

e) Las inscripciones que no pudieran ser admitidas por sobrepasar el límite previsto, quedarán en reserva por orden de admisión hasta las 14:00 horas del día anterior al inicio de la competición.

Si hubiera alguna anulación de inscripciones antes de ese momento, se admitirán las que están en reserva y al resto les será devuelto su importe a los interesados.

4.2 Fase 2ª: Campeonato de Asturias Tiro al plato por Equipos de Clubes Federados a la FETOPA.

a) Competición por equipos de Clubes de tiro al plato del Principado de Asturias adscritos a la FETOPA.

b) Se aplicará el mismo formato que el del Campeonato de España de tiro al plato (de la misma modalidad) por equipos de Federaciones Autonómicas.

c) Con la suma de resultados de los tiradores componentes de cada equipo en la Copa de Asturias, celebrado el día anterior, se confeccionará una clasificación previa provisional de los equipos inscritos en el Campeonato de Asturias por equipos y servirá para establecer los enfrentamientos de dicha competición, de acuerdo con el cuadro de enfrentamientos previsto entre equipos (Anexo I) por el que se desarrollará la competición.

En caso de empate se tendrá en cuenta la norma de cuenta atrás sumando los resultados de los tres tiradores del equipo.

d) Se asignará un número a cada equipo de acuerdo con la clasificación anteriormente indicada.

e) La competición se realizará bajo la supervisión de la FETOPA o Club a quién encomiende tal función en la fecha y el campo de tiro que se determine.



f) Cada club formalizará la inscripción de los equipos que lo representarán (que tienen que inscribirse también en la Copa de Asturias), abonando las tasas de inscripción que serán únicas para todas las categorías (incluso Júnior, Damas, Veterano), debiendo nombrar un delegado del club (que podrá ser uno de los tiradores de los equipos o directivo del club) quién confirmará las inscripciones y la formación de los equipos el día del sorteo de escuadras. Los delegados conocerán el reglamento de esta competición y serán los portavoces de los componentes de los equipos del club al que representan.

Cada club podrá inscribir a los tiradores reserva que estime oportuno y que ocuparán el lugar de los titulares que no puedan asistir a la competición. Estas inscripciones no abonarán importe alguno, puesto que solo competirán en el lugar de otro tirador que ya estaba inscrito oficialmente.

g) Tendrán acceso a la fase de enfrentamiento de equipos los 16 equipos primeros clasificados con los resultados de la Copa de Asturias, el resto quedarán automáticamente eliminados. En caso de una participación superior a los 30 equipos, pasarán a la fase final de enfrentamientos los 32 primeros equipos clasificados.

h) Los equipos primeros clasificados que por el cuadro de eliminatorias que no tengan adversarios en la primera ronda, pasarán automáticamente a la segunda.

i) Todos los equipos deberán estar presentes y preparados en la parte trasera del planchet de tiradores cinco minutos antes del final de la anterior escuadra. En caso de que faltara algún tirador **EL EQUIPO QUEDARÍA AUTOMATICAMENTE ELIMINADO SIN FALTA DE HACER LLAMAMIENTO ALGUNO**, pasando el equipo contrario a la fase siguiente.

j) Si ambos equipos quedaran eliminados por el motivo antes indicado **NINGUNO DE ELLOS PASARIA A LA FASE SIGUIENTE**.

k) El club del equipo ganador designará la instalación en la que se celebrará la prueba en su siguiente edición. Este Club deberá confirmar ante la FETOPA su deseo de organizar el próximo campeonato, así como que está en condiciones de llevar a cabo la misma.

l) El club ganador recibirá un trofeo en cuya peana será colocada una placa en la que constará su nombre. Ese mismo trofeo, al año siguiente será nuevamente disputado en la correspondiente edición del Campeonato de Asturias por Equipos de clubes y así sucesivamente, por lo que deberá ser aportada por el club que la ganó en la edición anterior. La FETOPA ó EL Comité Organizador aportará, posteriormente, al club ganador una placa grabada, conmemorativa de la victoria.

m) Teniendo en cuenta las instalaciones existentes en esta comunidad, se procurará programar estos campeonatos en los meses de mayo a agosto, para facilitar la participación de cuantos tiradores quisieran inscribirse, y antes de la celebración del Campeonato de España por equipos de la modalidad organizado por la RFEDETO a fin de que los resultados puedan ser tenidos en cuenta para la confección de los equipos que representarán a la FETOPA en dicho campeonato.

n) Desarrollo del campeonato:

1. De acuerdo a como quedase el cuadro de eliminatorias, estos equipos se irán enfrentando por eliminatorias directas a una serie de 25 platos.
2. En una misma escuadra se juntarán los dos equipos que deban enfrentarse entre ellos, alternándose en los puestos.



3. El equipo mejor clasificado en el cuadro de eliminatorias ocupará el primer puesto en la escuadra, el puesto 2 el del equipo contrario y así sucesivamente. El equipo que alcance mayor número de platos rotos al final de la serie pasará a la siguiente eliminatoria, quedando eliminado el equipo que pierda.
4. Los componentes del equipo que pierda cada eliminatoria actuarán de jueces en la siguiente eliminatoria, excepto en la semifinal al tener que disputar el 3º y 4º puestos. En ese caso la organización buscará los árbitros necesarios.
5. En la primera eliminatoria se enfrentarán 8 equipos contra otros 8 por el sistema previsto en el cuadro de eliminatorias, los que pierdan serán eliminados.
6. Los ganadores pasarán a cuartos de final, enfrentándose los 4 equipos a otros 4.
7. Los ganadores pasarán a semifinales, enfrentándose a otros dos equipos.
8. Los perdedores de las semifinales se enfrentarán entre sí para determinar el 3º y 4º puestos.
9. Los ganadores de las semifinales se disputarán entre ellos el 1º y 2º lugar.
10. En caso de empate entre dos equipos se empleará el sistema de disparar un plato por cada uno de los tiradores de ambos equipos, repitiendo esta operación hasta que se deshaga el empate. Para los desempates solo se permite cargar un cartucho.

4.3 Normas de formación Equipos FETOPA de tiro al Plato.

EN REDACCIÓN



ACTA DE RESULTADOS FINALES DEL CAMPEONATO:

CLASIFICACION INDIVIDUAL FINAL

Puesto	TIRADOR: APELLIDOS Y NOMBRE	Platos	S.Final	N ^a Lcia.	Cat ^a	Club
Campeón						
2º Clasificado						
3er clasificado						
4º clasificado						
5º clasificado						
6º clasificado						

CLASIFICACION PROVISIONAL POR EQUIPOS al final de la fase individual:

Equipo	Nombre del Equipo	Platos		
1º				
2º				
3º				
4º				
5º				
6º				
7º				
8º				
9º				
10º				
11º				
12º				
13º				
14º				
15º				
16º				
17º				
18º				
19º				
20º				
21º				
22º				
23º				
24º				
25º				
26º				



Federación de Tiro Olímpico del Principado de Asturias

NORMATIVA DE TIRO AL PLATO

CLASIFICACION FINAL POR EQUIPOS:

Campeón	
Subcampeón	
Tercer clasificado	
Cuarto clasificado	

_____ a _____ de _____ de 20____
Por el comité Organizador,